

ESCUELAS DE FUNDACION VITERI DE MONDRAGON

Actualmente lo único que ha podido sobrevivir a la adversidad de los tiempos en esa Fundación han sido el inmueble, necesitado de reparaciones muy costosas, y el maestro D. Mariano Montiano, que lleva al servicio de dicha fundación y al frente de la Escuela años, que para sus setenta años le hacen acreedor a una jubilación decorosa. Desde el año las nominas del mencionado maestro las ha satisfecho el Ayuntamiento de Mondragón que tiene una cuenta de pts a su favor en contra de la Fundación Viteri.

Mondragón, que sido cuna del ilustre filántrofo, no puede echar en olvido los propósitos de la Fundación Viteri y está dispuesto a satisfacer los fines de dicha Fundación a su coste con tal que la Junta de Patronato de la misma le preste su colaboración. Vamos a exponer escuetamente el plan que pudiera seguirse para que pudiera mantenerse el glorioso nombre de esta fundación y pudieran satisfacerse los fines de la misma expuestos en la Base primera del Testamento de D. Pedro Viteri en la siguiente forma: "El fin de esta fundación es el fomento de la instrucción popular en la villa de Mondragón, provincia de Guipuzcoa, mediante el sostenimiento de escuelas libres de ambos sexos y demás medios que la Junta de Patronato crea más conducentes a dicho fin".

Nuestro plan implica lo siguiente:

1. Jubilación de D. Mariano Montiano, a lo que pueden destinarse las rentas de los bienes de la fundación mediante una discreta revisión de lo que actualmente produce la Casa de Garibay, en donde está instalada la Red Telefónica y la sucursal de la Caja de Ahorros además de una vivienda para el conserje.

2. Acuerdo de constitución del Comité a que hace rención la base septima del testamento, comité en que proponemos esté representado el Ayuntamiento y algunos miembros de la actual Junta de Gobierno del Colegio S. Jose, que representan a aquellas personas y entidades que con sus cuotas contribuyen al sostenimiento de dicho Colegio regentado actualmente por Clerigos de S. Viator y con enseñanzas gratuitas en su gran parte.

3. Este Comité bajo la inspección y autoridad de la Junta de Patronato de la Fundación Viteri se compromete a establecer en los locales de la Fundación enseñanza gratuita utilizando los servicios de los Clerigos de S. Viator o de los profesores que en cada caso juzgue más indicados a su objeto. Concretamente se podía consentir y hasta desear que funcionara en los locales Viteri el actual Colegio de S. José comprometiéndose sus rectores a tener una o dos clases totalmente gratuitas con un minimum de alumnos.

4. En este caso al Comité, que absorbería las funciones de la actual Junta de gobierno y naturalmente podría disponer de las cuotas de sus colaboradores y aportaciones del Ayuntamiento correría con las nominas y demás gastos de los profesores establecidos en los locales de Fundación Viteri y la Junta de Patronato ejercería la alta inspección y sin más dificultades tendría resuelto el problema de falta de recursos para el cumplimiento de los fines de la Fundación contribuyendo a los mismos con la cesión de los locales.

5. Creemos que esta solución es compatible con las clausulas del Testamento de Viteri y tal vez lo único viable para remediar la falta de rentas para el sostenimiento de maestros y la jubilación de quien tiene perfecto derecho a ello despues de los años de servicio.

7. En este caso el Ayuntamiento de Mondragón con el importe del anticipo de nominas arriba señalado y otros recursos que hicieran falta procedería a la habilitación y reparaciones del edificio, que en parte se encuentra en estado ruinoso. Y en un breve espacio de tiempo, este mismo curso, podía conseguir que la FUNDACION VITERI con la colaboración de las demás fuerzas vivas de Mondragón, reviviera para mantener el prestigio justamente adquirido.

Mondragón 14 de Octubre de 1952